

SECRETARIA
Trujillo, Valle, Julio 5 del 2022

A despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que la parte demandante dentro del término concedido para ello, no subsana la demanda. Sírvase proveer.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 354
DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. 2022-00065-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo valle, Julio cinco (5) del dos mil veintidós (2022).

El señor IGNACIO ELIAS GARCIA GOMEZ, a través de apoderado judicial, radicó demanda para proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, contra los señores ABEL CAÑARTE, MARIA LUISA DE LA TORRE y personas desconocidas o indeterminadas, la cual se inadmitiera a través del auto interlocutorio civil No. 298 de fecha 9 de Junio del 2022, concediéndosele a la parte actora el término de cinco días para que la subsanara so pena de rechazo.

La providencia fue notificada debidamente, el término para subsanar se encuentra vencido y la parte actora no se pronunció al respecto, por consiguiente no le queda otra alternativa al despacho que dar aplicación al inciso cuarto del artículo 90 del Código General del proceso, ordenando el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin desgloses.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

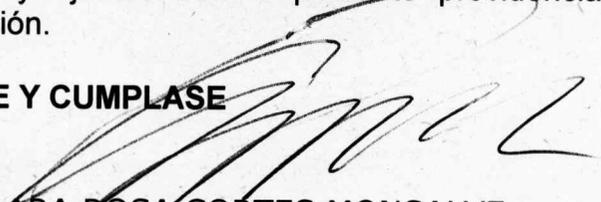
1°. RECHAZAR la demanda para proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA presentada por el señor IGNACIO GARCIA GOMEZ a través de apoderado judicial, contra ABEL CAÑARTE, MARIA LUISA DE LA TORRE y otros, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2°. Devolver a la parte actora los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Notificada y ejecutoriada la presente providencia, archívese y cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63

Hoy, julio 14 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 354 de julio 5 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Julio 15, 18 y 19 de 2022